

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROV. DE MISIONES**

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal en lo Penal N° 1 de la III Circunscripción Judicial, sito en Calle San Juan N° 1794, 3° P.- Eldorado Mnes., en autos caratulados: "EXPTE. N° 78549-D-2022 "GIMENEZ MARCELO UBALDO S/ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y EN SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (Hechos reiterados) EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES DOBLEMENTE AGRAVADA POR SER LA VICTIMA MENOR - ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y EN SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (UN HECHO), EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y EN SITUACIÓN DE CONVIVENCIA - DOS HECHOS -"(Exppte. de origen N°78549/2022, reg. Juzgado de Instrucción N°3 - Sec. N°1) a los fines de las anotaciones que establecen en su Capitulo XVII- Art. 88 y 89 de la ley 26.413 y art. 511 del Código Procesal Penal, Ley XIV-N° 13 de D.J.M. respecto de lo resuelto en dichas actuaciones y que en su parte pertinente dice: "Eldorado, Misiones, 05 de agosto de 2024.- SENTENCIA N° 84/2024. Y VISTOS:...SE RESUELVE: D-CONDENAR a GIMENEZ MARCELO UBALDO de filiación en autos, a la PENA de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES MÁS COSTAS, por ser penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y EN SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (Hechos reiterados) EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES DOBLEMENTE AGRAVADA POR EL VINCULO Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, TODO EN CALIDAD DE AUTOR, (Arts. 119 primer, y ultimo párrafo incisos b) y f); 125 segundo y último párrafo; 45, 54, 55, 12 y 29 inc. 3 del CÓDIGO PENAL ARGENTINO), todo ello en perjuicio de la integridad sexual y libertad de su hija biológica A. de los A. G. (13 AÑOS), en CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y EN SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (UN HECHO), EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y EN SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR EL VINCULO, POR SU CALIDAD DE ASCENDIENTE Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, TODO EN CALIDAD DE AUTOR, (Arts. 119 primer, tercer y ultimo párrafo incisos b) y f); 125 segundo y último párrafo; 45, 54, 55, 12 y 29 inc. 3 del CÓDIGO PENAL ARGENTINO), todo ello en perjuicio de la integridad sexual y libertad de su hija biológica L. G. (11 AÑOS).--FDO. DRES.; ANGEL ATILIO LEON; ADRIANA ANDINO; EDUARDO JAVIER JOURDAN (Por Subrogación Legal); JUECES DEL TRIBUNAL PENAL N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES; DR. RODOLFO R. BACCHIN, SECRETARIO."--

Los datos personales del condenado: MARCELO UBALDO GIMÉNEZ, D.N.I. N° 26.425.594; argentino; estado civil, casado; profesión u ocupación, electricista independiente; con instrucción, estudios terciarios incompletos (técnico superior en mantenimiento industrial) nacido el día 16 de mayo de 1.978, en la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones; hijo de Dorotea Salinas y de Teofilo Gimenez; con domicilio en B° El Progreso, Mza. N° 249, casa N° 6, de la localidad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones; actualmente detenido en el Complejo Penitenciario III-Eldorado, provincia de Misiones.

La Sentencia transcripta ha quedado firme el día cinco de agosto de dos mil veinticuatro (05/08/2024).-

El vencimiento total de la pena impuesta, será el día veintinueve de junio de dos mil treinta y tres (29/06/2033).-

Atento al tipo de delito por el que fuera condenado el encartado y lo expresamente dispuesto en el art. 14 inc. 2 del C.P., **no le corresponde el beneficio de la LIBERTAD CONDICIONAL.**

La caducidad registral (Art. 51, 2do. Párrafo, inc. 2do. del C.P. { se producirá el día veintinueve de junio de dos mil cuarenta y tres (29/06/2043).-

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.

OFICIO I.D. N.º27727646-TP-25.

F.B.

Digitally signed by SACCHIN Rodolfo
Rúbrica:
Date: 2025.03.17 08:16:28 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones.
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹⁸
del mes de MARZO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 659-J-25 oficio N° de fecha.....

..... bajo el n° 23958 F° 363

en Expte N° 78549-D-2012 Gimenez Marcelo

UBALDO S/ ABUSO SEXUAL Simple Doblemente

AGRAVADO por el vínculo En Situación (ooo)

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 02 Folio 135 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas



Acta: Numero 28

GIMENEZ

Marcelo

Ubaldo

Corresponde al Expte. N° 659-J-25. Oficio N° 27721646-25 de Fecha

Venido del Juzgado Tribunal Penal N° 1. Secretaria

Con Asiento en Eldorado, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 78549-D-2022. Gimenez Marcelo

Ubaldo s/ Abuso sexual simple doblemente agravado.....

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES. INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Gimenez Marcelo Ubaldo

D. N. I. N° 26.425.594 (-11 años de Posición)

CURADOR: D.N.I. N°

Fdo: Angel Atlio Leon. Juez Fdo: Rodolfo R. Bacchin. Secretario

Posadas, Misiones 20 de Marzo de 2025



VIVIANA S R CASTILLO
Del Dpto. Despacho
Proceso Ejecutivo de las Personas

POSADAS, 17 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 78549-D-2022 GIMENEZ
MARCELO UBALDO S/ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE
AGRAVADO POR EL VINCULO Y EN SITUACIÓN DE
CONVIVENCIA
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 18.07.2025 06:52:19